Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

minación del Procedimiento Administrativo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE PARA RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES DEL DISTRITO DE PUNO.

Código: PA1805CB7C

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual se otorga la certificación de los principios generales de higiene para restaurantes y servicios afines con la finalidad de asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas de consumo humano en las diferentes etapas de la cadena alimentaría: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y comercialización en los restaurantes y servicios afines.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida a la Autoridad Competente, según el respectivo formato.
- 2.- 01 ejemplar impresos y en formato electrónico del Programa de Higiene y Saneamiento (PHS), y el Programa de Buenas Practicas de Manipulación (BPM), presentados con carácter de declaración jurada.
- 3.- Pago por derecho establecido

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 49.40

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede sur - Parque del Niño

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (051) 601000

Anexo: 2071 Correo: sgambiental@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE SANEAMIENTO Y	

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

	SALUD PÚBLICA	SERVICIOS - GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS. 5 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 1°	Norma sanitaria para restaurantes y servicios afines	Otros	Resolución Ministerial N° 822-2018-MINSA	07/09/2018
Artículo 1°	Guía Técnica para los Restaurantes y Servicios afines con Modalidad de Servicio a Domicilio	Otros	Resolución Ministerial N° 250-2020-MINSA	03/05/2020